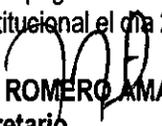


Hoy veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el término de traslado de la demanda, sus anexos y el auto mandamiento de pago se encuentra vencido, el curador del ejecutado emplazado contestó la misma al correo electrónico institucional el día 26 de mayo del presente año, a las 11:10 horas, para lo que estime pertinente.


JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
 Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00024-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	AUGUSTO MARTÍNEZ FONSECA.
APODERADO:	Dr. JOSÉ DIÓGENES CUBIDES CÁRDENAS
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO
EJECUTADO:	JOSÉ RAMIRO TRIANA MARTÍNEZ.
CURADOR AD LITEM:	Dra. MARÍA STELLA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ

Junio veintidós (22) dos mil veintidós (2.022).

Incorpórese al diligenciamiento la contestación de la demanda presentada dentro del término legal por la Dra. María Stella González Bohórquez, curadora ad litem que representa al ejecutado emplazado.

En razón a que no se presentaron excepciones de ninguna clase; atendiendo el principio de publicidad procesal, se ordena poner en conocimiento de la parte actora la contestación de la demanda, para su obtención podrá hacer uso de los canales digitales con que cuenta este estrado judicial.

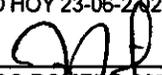
NOTIFÍQUESE

MARLENY CECILIA SERRANO CADENA
JUEZ(E).

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 024 FIJADO HOY 23-06-2022 A LAS 8:00 A.M.


JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO